secop.gov.co/CO1Marketplace/

YouTube | Google Maps | TRASMOVIL FUEC | Gmail | RUNT -TARJETA DE... | CONSULTA - RUNT | GPS - Satrack Colo... | MINTRANSPORTE | VIGIA | COMFACOR AFILIA... | PORTAL POSITIVA | SENA APE VACANTES

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 8:13:37
SOTRANSMAR

squeda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

scritorio

OPORTUNIDADES ECIENTES

lo se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

lo se han encontrado

Última Actualización

0	0	0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas	Nuevos informes	Mensajes

Solicitud de acceso

El usuario EDNA ROCIO MARIN CUELLO (sociedadtransportadora22@gmail.com) está solicitando acceso Aceptar usuarios

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensajes Todos

Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de negocio Recibidas

Sin oportunidades

Más información

26°C
Parc. soleado

Buscar

ESP
LAA

8:13 a.
6/06/20

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S		
SIGLA	SOTRANSMAR	NIT No.	901542278-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO _____	TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	
MUNICIPIO: MONTERÍA	DIRECCIÓN: CRA 29 N° 37-25 LC 3 URBANIZACION VILLA NUEVA		
TELÉFONOS: 3115171309 - 3115202398	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TRANSPORTE DE PASAJEROS	2 TRANSPORTE ESPECIAL
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TUSCANY SOUTH AMERICA LTD		X	3107653445	30/06/2023	$ 93,070,000
CONSORCIO ISLA 066-2020		X	3005446471	30/06/2023	$ 75.000,000
COOPERATIVA ESPECIAL DE CORDOBA		X	3135465591	VIGENTE	$ 87,000,000
ALL HEAVY TRANSPORT AHT		X	3114997042	31/05/2023	$ 30,700,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ALVAREZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): FERNANDEZ	NOMBRES: SANTIAGO ALONSO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 1.003.405.317	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [X] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	06 DE JUNIO DEL 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SANTIAGO ALONSO ALAVREZ FERNANDEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. N° 1,003,405,317 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CÓRDOBA	MONTERÍA

Dirección	Teléfonos
CRA. 6W # 26 A - 31 URBANIZACIÓN VILLA DEL SINÚ	3145379761

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANGÉLICA LARISSA FERNÁNDEZ HOYOS	50,927,267	MADRE
JOHN JAIRO ÁLVAREZ PÉREZ	78,746,929	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	650,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 650,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

09 DE JUNIO DE 2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CODIGO DE VERIFICACIÓN nZFWzSNwYk

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
SIGLA: SOTRANSMAR S.A.S
NIT: 901542278-4
MATRICULA MERCANTIL: 193219
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22/11/2021
NÚMERO DEL PROPONENTE: 6274
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 07/07/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 23/01/2023
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22/11/2021
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: NA
FECHA DEL DOCUMENTO: 08/08/2021
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: ALVAREZ FERNANDEZ SANTIAGO ALONSO
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1003405317
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

********** CONTINUA **********

El representante Legal o gerente tendrá a su cargo el manejo de la sociedad e sus relaciones internas y externas. Atenderá en las siguientes funciones: 1. Ejecutará las políticas y directrices que señale a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, velando por el fiel cumplimiento de los objetivos sociales de la sociedad contemplados en estos estatutos. 2. Atenderá a los accionistas, empleados, proveedores, contratistas, autoridades y público en general, decidiendo los asuntos que le sean confiados. 3. Velara y hará cumplir las determinaciones que sean adoptadas según los estatutos de la sociedad, reglamentos internos, normatividad del transporte y conexa con la actividad. 4. Nombrará y removerá a los empleados según la planta de personal aprobada por la junta directiva. 5. Realizara las compras, atenderá los gastos y firmara los convenios, contratos y servicios cuya cuantía sea inferior a veinte (20) S.M.M.V., y paro los que superen la anterior cuantía requerirá de la aprobación previa de la junta directiva. 6. Velara por que la contabilidad se lleve claramente y al día, coordinando con el contador y revisor fiscal la presentación oportuna de los balances, registro de los libros oficiales y archivo de los documentos y soportes contables. 7. Informará a los accionistas la oferta de acciones que determine la asamblea general y atenderá personalmente todo lo relacionada con el manejo de los títulos o acciones, dando oportuna atención a los requerimientos estatutarios y de ley, que regulan la materia. 8. Presentar ante la junta directiva o asamblea general los proyectos en los cuales pueda tener interés Los accionistas, acompañados de las proyecciones económicas, las disposiciones legales que los permitan y de las limitaciones que pudieran existir. 9. Velar por la adecuada ejecución presupuestal de cada vigencia. 10. Atender todas las funciones que en su calidad de representante legal le correspondan. La sociedad tendrá un gerente para dirigir, administrar y representar legalmente la entidad ante terceros, quien tendrá restricciones de contratación señaladas en los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todos las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Junta Directiva o los Accionistas. En las relaciones frente a los terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

limitaciones: facultades de la junta directiva: Facultar previamente al representante legal o gerente de la sociedad para realizar gastos, compras e inversiones, firmas de contratos y documentos en los cuales la sociedad se vaya comprometer con obligaciones superiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1:3115171309
TELEFONO 2:3115202185
TELEFONO 3:3115202398
CORREO ELECTRÓNICO:transportetransmar18@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3

********** CONTINUA **********

MUNICIPIO: 23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA
TELEFONO 1 : 3115171309
TELEFONO 2: 3115202185
TELEFONO 3: 3115202398
CORREO ELECTRÓNICO: transportetransmar18@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$318.859.168,00
ACTIVO TOTAL	:	$318.859.168,00

********** CONTINUA **********

PASIVO CORRIENTE	:	$0,00
PASIVO TOTAL	:	$0,00
PATRIMONIO	:	$318.859.168,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$-1.140.832,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$133.363.866,00
ACTIVO TOTAL	:	$921.129.149,00
PASIVO CORRIENTE	:	$10.627.424,00
PASIVO TOTAL	:	$385.329.152,00
PATRIMONIO	:	$535.799.997,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$338.657.564,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.841.990,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	12,54
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,41
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	49,49

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

********** CONTINUA **********

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,63
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS CARLOS ALVAREZ GARCIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARO RODRIGUEZ MESTRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ISLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS EDUARDO PLAYONERO SOLIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TECNIREDES SOLUCIONES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

********** CONTINUA **********

78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE TAEKWONDO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :45,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANDRES MUÑOZ TUBERQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45513 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :484,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45359 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023.

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45513 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **nZFWzSNwYk**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2023 - 08:52:50
Recibo No. S000830621, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j5PHFRmTSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
Sigla : SOTRANSMAR S.A.S
Nit : 901542278-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 193219
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3 - Barrio villa nueva
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : transportetransmar18@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115171309
Teléfono comercial 2 : 3115202185
Teléfono comercial 3 : 3115202398

Dirección para notificación judicial : CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3 - Barrio villa nueva
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : transportetransmar18@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115171309
Teléfono notificación 2 : 3115202185
Teléfono notificación 3 : 3115202398

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021, con el No. 54661 del Libro IX, se

constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S, Sigla SOTRANSMAR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 58906 de 18 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 20222230015465 de 25 de marzo de 2022, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objetivo principal la explotación de los sistemas de transporte público de pasajeros y carga en todas las modalidades y modos, usos y servicios directos o complementarios. De manera específica podrá dar apertura a servicios de transporte terrestre automotor y servicios de transporte fluvial, dirigidos a atender las necesidades de movilización en transporte de pasajeros, grupos específicos de escolares, laborales, turísticos, usuarios de la salud, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, y dar apertura a los servicios de transporte de carga de bienes, cosas y multimodal a nivel nacional; igualmente los servicios de transporte mixto. Para lo anterior y en desarrollo de los objetivos sociales, la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades: a. Prestar el servicio de transporte público de pasajeros, maquinaria, equipos y carga general y especializada que le sean autorizados a nivel local, regional, nacional e internacional. b. Vincular equipos de transporte propios, bien sean por compra, leasing, o de propiedad de terceros para administrarlos adecuadamente en el mercado de oferta y demanda del transporte público. c. Realizar las gestiones de mercadeo y comercialización de sus servicios contratando directamente los servicios con los colegios, instituciones educativas, entidades públicas o privadas, usuarios del transporte en general y atender adecuadamente las necesidades de transporte. d. Utilizar su eslogan o marcas abreviadas de los servicios de transporte para una mejor penetración entre los usuarios, conocimiento y difusión de la sociedad, acompañados de su imagen corporativos. e. Poner en marcha sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de transporte vinculados a la sociedad a través de talleres, servicios de estación, centro de diagnósticos automotor almacenes propios o por convenios comerciales con instituciones y marcas de reconocido prestigio y calidad. f. Importar y comercializar equipos, insumos y repuestos necesarios para la prestación de los servicios de transporte. g. Monitorear vía satélite la prestación oportuna y segura de los servicios, realizando tareas de seguimientos a los equipos de transporte y sus conductores con énfasis en los programas de seguridad vial. h. Examinar la idoneidad de los conductores u operadores de los equipos de transporte, seleccionando en forma autónoma aquellos que respondan a los perfiles previamente determinados, contratando su capacitación, formación y debida certificación laboral, cada oficio, a través de las instituciones educativas autorizadas para tales efectos, además controlando periódicamente su estado físico, psicosensométrico y medico a través de instituciones especializadas en salud ocupacional. I. Introducir tecnología de punta con utilización de programas y sistemas inteligentes, equipos de comunicación en red,

inalámbricos y de precisión, con tarjetas de control recargables, sensores y cámaras infrarrojas, que permitan controlar la velocidad de los equipos de transporte, verificar el cumplimiento de rutas, frecuencias de viaje, horas de paso y llegada, los cumplimientos de rutas, frecuencia de viajes, horas de paso y llegada, los tiempos de descanso y comportamiento de los conductores, la seguridad de los pasajeros, de los bienes, cosas y carga en general. j. Poner en funcionamiento agencias sucursales o puntos de atención a los usuarios, prestando los servicios de agencia de viajes, ofreciendo paquetes turísticos, excursiones a los usuarios en general y promoción de los servicios de la sociedad. k. Prestar servicios logísticos de embarque y atraque a los equipos de transporte que utilicen los muelles en la red fluvial que tenga autorizada por las entidades competentes. l. Realizar alianzas estratégicas con proveedores de la industria del transporte para la promoción y comercialización de sus productos y servicios, especialmente en logística. m. La sociedad podrá ser contratista en obras civiles de infraestructura vial, de la industria de la construcción, la minería y en el sector fluvial a nivel nacional en todos los Lineamientos relacionados con su objeto social. n. En general desarrollar todos aquellos servicios propios conexos con la actividad de transporte, de mejoramiento de La calidad de vida y bienestar de las comunidades. o. La sociedad podrá llevar a cabo en general; todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualesquier actividad similar conexo o complementaria o que permitan desarrollar el comercio y la industria del transporte. p. Le sociedad podrá representar en todas las licitaciones o invitaciones de carácter público o privado que se convoquen a nivel nacional, territorial, local e internacional, suscribiendo los contratos y actos que correspondan. q. Prestar en general todos los servicios de transporte que le sean autorizados e inercialmente aquellos que sean conexos. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. - La sociedad podrá desarrollar sus objetivos sociales principales y específicos antes enunciados mediante las siguientes funciones: a. Poner en funcionamiento su funcionamiento sus servicios en instalaciones propias o en arrendamiento, pudiendo invertir en la compra de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos hipotecariamente y enajenarlos. b. Obtener las autorizaciones, créditos y avales paro poner en funcionamiento sus programas de acuerdo con su objeto social. c. Asociarse con personas naturales o jurídicas que persigan objetivos sociales similares con el propósito de optimizar sus recursos económicos y logísticos. d. Acometer todos los actos y contratos inherentes al giro ordinario de sus actividades. e. Representar marcas, modelos industriales, patentes, licencias, derechos y privilegios sobre productos y bienes materiales e inmateriales, corporales e incorporales, así como transferir, adquirir y celebrar contratos sobre toda la clase de propiedad intelectual e industrial. f. Formar porte de otras sociedades dependiendo del interés societario. g. Celebrar contratos de cuenta corriente con instituciones bancarias nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósitos de ahorro, girar y sobregirar de dichas cuentas, girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar, avalar, prorrogar, cancelar y protestar títulos valores y libranzas. h. Dar y tomar dinero o interés o sin él y contratar toda clase de préstamos con o sin garantía, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. I. Realizar toda clase de operaciones de comercio nacional o exterior, importar y exportar toda clase de bienes, solicitar registros de importación, tramitar documentos de ante la aduana y otras entidades públicas, firmar, endosar, entregar y negociar conocimiento de embarque o de depósito, cartas de porte relativas de transporte terrestre, aéreo, marítimo y en general realizar todas las gestiones necesarias para la internación de los productos o bienes. j. Hacer propuestas de contratación administrativa y presentarse en licitaciones públicas o privadas, invitaciones públicas o contrataciones directas. k. Adquirir, comprar vender, ceder, permutar, dar y tomar cuotas sociales, derechos y acciones en sociedades, l. En general efectuar todos los actos, contratos y gestiones que sean necesarios o se consideren convenientes para la buena marcha de la sociedad, entendiéndose que la enumeración precedente no es taxativa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente designado para un término de un (1) años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante Legal o gerente tendrá a su cargo el manejo de la sociedad e sus relaciones internas y externas. Atenderá en las siguientes funciones: 1. Ejecutará las políticas y directrices que señale a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, velando por el fiel cumplimiento de los objetivos sociales de la sociedad contemplados en estos estatutos. 2. Atenderá a los accionistas, empleados, proveedores, contratistas, autoridades y público en general, decidiendo los asuntos que le sean confiados. 3. Velara y hará cumplir las determinaciones que sean adoptadas según los estatutos de la sociedad, reglamentos internos, normatividad del transporte y conexa con la actividad. 4. Nombrará y removerá a los empleados según la planta de personal aprobada por la Junta Directiva. 5. Realizara las compras, atenderá los gastos y firmara los convenios, contratos y servicios cuya cuantía sea inferior a veinte (20) S.M.M.V., y paro los que superen la anterior cuantía requerirá de la aprobación previa de la Junta Directiva. 6. Velara por que la contabilidad se lleve claramente y al día, coordinando con

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:22:36
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
Sigla : SOTRANSMAR S.A.S
Nit : 901542278-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 193219
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3 - Barrio villa nueva
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : transportetransmar18@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115171309
Teléfono comercial 2 : 3115202185
Teléfono comercial 3 : 3115202398

Dirección para notificación judicial : CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3 - Barrio villa nueva
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : transportetransmar18@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115171309
Teléfono notificación 2 : 3115202185
Teléfono notificación 3 : 3115202398

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021, con el No. 54661 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S, Sigla SOTRANSMAR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:22:36
Recibo No. S000861701, Valor 720

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 58906 de 18 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 20222230015465 de 25 de marzo de 2022, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objetivo principal la explotación de los sistemas de transporte público de pasajeros y carga en todas las modalidades y modos, usos y servicios directos o complementarios. De manera específica podrá dar apertura a servicios de transporte terrestre automotor y servicios de transporte fluvial, dirigidos a atender las necesidades de movilización en transporte de pasajeros, grupos específicos de escolares, laborales, turísticos, usuarios de la salud, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, y dar apertura a los servicios de transporte de carga de bienes, cosas y multimodal a nivel nacional; igualmente los servicios de transporte mixto. Para lo anterior y en desarrollo de los objetivos sociales, la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades: a. Prestar el servicio de transporte público de pasajeros, maquinaria, equipos y carga general y especializada que le sean autorizados a nivel local, regional, nacional e internacional. b. Vincular equipos de transporte propios, bien sean por compra, leasing, o de propiedad de terceros para administrarlos adecuadamente en el mercado de oferta y demanda del transporte público. c. Realizar las gestiones de mercadeo y comercialización de sus servicios contratando directamente los servicios con los colegios, instituciones educativas, entidades públicas o privadas, usuarios del transporte en general y atender adecuadamente las necesidades de transporte. d. Utilizar su eslogan o marcas abreviadas de los servicios de transporte para una mejor penetración entre los usuarios, conocimiento y difusión de la sociedad, acompañados de su imagen corporativos. e. Poner en marcha sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de transporte vinculados a la sociedad a través de talleres, servicios de estación, centro de diagnósticos automotor almacenes propios o por convenios comerciales con instituciones y marcas de reconocido prestigio y calidad. f. Importar y comercializar equipos, insumos y repuestos necesarios para la prestación de los servicios de transporte. g. Monitorear vía satélite la prestación oportuna y segura de los servicios, realizando tareas de seguimientos a los equipos de transporte y sus conductores con énfasis en los programas de seguridad vial. h. Examinar la idoneidad de los conductores u operadores de los equipos de transporte, seleccionando en forma autónoma aquellos que respondan a los perfiles previamente determinados, contratando su capacitación, formación y debida certificación laboral, cada oficio, a través de las instituciones educativas autorizadas para tales efectos, además controlando periódicamente su estado físico, psicosensométrico y medico a través de instituciones especializadas en salud ocupacional. I. Introducir tecnología de punta con utilización de programas y sistemas inteligentes, equipos de comunicación en red, inalámbricos y de precisión, con tarjetas de control recargables, sensores y cámaras infrarrojas, que permitan controlar la velocidad de los equipos de transporte, verificar el cumplimiento de rutas, frecuencias de viaje, horas de paso y llegada, los cumplimientos de rutas, frecuencia de viajes, horas de paso y llegada, los tiempos de descanso y comportamiento de los conductores, la seguridad de los pasajeros, de los bienes, cosas y carga en general. j. Poner en funcionamiento agencias sucursales o puntos de atención a los usuarios, prestando los servicios de agencia de viajes, ofreciendo paquetes turísticos, excursiones a los usuarios en general y promoción de los

servicios de la sociedad. k. Prestar servicios logísticos de embarque y atraque a los equipos de transporte que utilicen los muelles en la red fluvial que tenga autorizada por las entidades competentes. l. Realizar alianzas estratégicas con proveedores de la industria del transporte para la promoción y comercialización de sus productos y servicios, especialmente en logística. m. La sociedad podrá ser contratista en obras civiles de infraestructura vial, de la industria de la construcción, la minería y en el sector fluvial a nivel nacional en todos los Lineamientos relacionados con su objeto social. n. En general desarrollar todos aquellos servicios propios conexos con la actividad de transporte, de mejoramiento de La calidad de vida y bienestar de las comunidades. o. La sociedad podrá llevar a cabo en general; todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualesquier actividad similar conexo o complementaria o que permitan desarrollar el comercio y la industria del transporte. p. Le sociedad podrá representar en todas las licitaciones o invitaciones de carácter público o privado que se convoquen a nivel nacional, territorial, local e internacional, suscribiendo los contratos y actos que correspondan. q. Prestar en general todos los servicios de transporte que le sean autorizados e inercialmente aquellos que sean conexos. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. - La sociedad podrá desarrollar sus objetivos sociales principales y específicos antes enunciados mediante las siguientes funciones: a. Poner en funcionamiento su funcionamiento sus servicios en instalaciones propias o en arrendamiento, pudiendo invertir en la compra de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos hipotecariament y enajenarlos. b. C tener las autorizaciones, créditos y avales paro poner en funcionamient o sus programas de acuerdo con su objeto social. c. Asociarse con personas naturales o jurídicas que persigan objetivos sociales similares con el propósito de optimizar sus recursos económicos y logísticos. d. Acometer todos los actos y contratos inherentes al giro ordinario de sus actividades. e. Representar marcas, modelos industriales, patentes, licencias, derechos y privilegios sobre productos y bienes materiales e inmateriales, corporales e incorporales, así como transferir, adquirir y celebrar contratos sobre toda la clase de propiedad intelectual e industrial. f. Formar porte de otras sociedades dependiendo del interés societario. g. Celebrar contratos de cuenta corriente con instituciones bancarias nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósitos de ahorro, girar y sobregirar de dichas cuentas, girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar, avalar, prorrogar, cancelar y protestar títulos valores y libranzas. h. Dar y tomar dinero o interés o sin él y contratar toda clase de préstamos con o sin garantía, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. I. Realizar toda clase de operaciones de comercio nacional o exterior, importar y exportar toda clase de bienes, solicitar registros de importación, tramitar documentos de ante la aduana y otras entidades públicas, firmar, endosar, entregar y negociar conocimiento de embarque o de depósito, cartas de porte relativas de transporte terrestre, aéreo, marítimo y en general realizar todas las gestiones necesarias para la internación de los productos o bienes. j. Hacer propuestas de contratación administrativa y presentarse en licitaciones públicas o privadas, invitaciones públicas o contrataciones directas. k. Adquirir, comprar vender, ceder, permutar, dar y tomar cuotas sociales, derechos y acciones en sociedades, l. En general efectuar todos los actos, contratos y gestiones que sean necesarios o se consideren convenientes para la buena marcha de la sociedad, entendiéndose que la enumeración precedente no es taxativa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:22:37
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 320.000.000,00
No. Acciones	320.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente designado para un término de un (1) años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante Legal o gerente tendrá a su cargo el manejo de la sociedad e sus relaciones internas y externas. Atenderá en las siguientes funciones: 1. Ejecutará las políticas y directrices que señale a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, velando por el fiel cumplimiento de los objetivos sociales de la sociedad contemplados en estos estatutos. 2. Atenderá a los accionistas, empleados, proveedores, contratistas, autoridades y público en general, decidiendo los asuntos que le sean confiados. 3. Velara y hará cumplir las determinaciones que sean adoptadas según los estatutos de la sociedad, reglamentos internos, normatividad del transporte y conexa con la actividad. 4. Nombrará y removerá a los empleados según la planta de personal aprobada por la Junta Directiva. 5. Realizara las compras, atenderá los gastos y firmara los convenios, contratos y servicios cuya cuantía sea inferior a veinte (20) S.M.M.V., y paro los que superen la anterior cuantía requerirá de la aprobación previa de la Junta Directiva. 6. Velara por que la contabilidad se lleve claramente y al día, coordinando con el contador y revisor fiscal la presentación oportuna de los balances, registro de los libros oficiales y archivo de los documentos y soportes contables. 7. Informará a los accionistas la oferta de acciones que determine la asamblea general y atenderá personalmente todo lo relacionada con el manejo de los títulos o acciones, dando oportuna atención a los requerimientos estatutarios y de Ley, que regulan la materia. 8. Presentar ante la Junta Directiva o asamblea general los proyectos en los cuales pueda tener interés los accionistas, acompañados de las proyecciones económicas, las disposiciones legales que los permitan y de las limitaciones que

pudieran existir. 9. Velar por la adecuada ejecución presupuestal de cada vigencia. 10. Atender todas las funciones que en su calidad de representante legal le correspondan. La sociedad tendrá un gerente para dirigir, administrar y representar legalmente la entidad ante terceros, quien tendrá restricciones de contratación señaladas en los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todos las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Junta Directiva o los Accionistas. En las relaciones frente a los terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

limitaciones: facultades de la Junta Directiva: Facultar previamente al representante legal o gerente de la sociedad para realizar gastos, compras e inversiones, firmas de contratos y documentos en los cuales la sociedad se vaya comprometer con obligaciones superiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01/2023 del 30 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 59206 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ	C.C. No. 1.003.405.317

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:22:38
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76iY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: H4923 H5229

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE BUENAVISTA
Matrícula No.: 206603
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12A Nro. 6 - 75 - Barrio San Martin
Municipio: Buenavista, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE SAHAGUN
Matrícula No.: 206604
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 24 Nro. 1J - 32 - Barrio San Jose
Municipio: Sahagún, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE TIERRALTA
Matrícula No.: 206605
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CORREGIMIENTO EL CARAMELO CASA 49 - Otro
Municipio: Tierralta, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE PLANETA RICA
Matrícula No.: 206606
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7B Nro. 12 - 33 - Barrio El Prado
Municipio: Planeta Rica, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE PUEBLO NUEVO
Matrícula No.: 206607
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2023

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:2^:38
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 11 CALLE 17 - 65 APTO 201 - Otro
Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$1.214.532.784,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2023 - 11:22:38
Recibo No. S000861701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cYNp76jY9t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SERVINDUSTRIALES

San Marcos – Sucre, 17 de abril de 2023

SERVICIOS INDUSTRIALES F&F SAS
NIT. 901.434.090-4

CERTIFICAMOS:

Que la compañía **SOTRANSMAR**, identificado con **NIT. 901542278-4**, mantiene relaciones comerciales con nosotros desde hace 1 año en la prestación de servicios especiales de camioneta y buseta cumpliendo con toda la normatividad vigente, demostrando seriedad en los negocios y excelente moralidad comercial.

Proyectos específicos:

- Movimiento Polar 4 con ruta Bucaramanga – Pozo Saxofón en Pueblo Nuevo, Córdoba
- Movimiento Serinco D10 con ruta Pozo Cañaflechas en Sahagún, Córdoba hasta Pozo Dividivi en San Sebastián de Buenavista.

Cualquier inquietud o requerimiento comunicarse al teléfono 3008565016 o al correo gerencia@servindustrialessas.com

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes a los 17 días del mes de abril del año 2023.

Fabián Alfonso Olivares Mercado
Representante Legal

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE HALL HEAVY TRASNPORT COLOMBIA SAS.

CERTIFICA

Que la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS Nit 901542278-4, con domicilio Montería Córdoba, se encuentra vinculado como aliado estratégico con nuestra empresa AHT COLOMBIA SAS y nos ha prestado servicio de transporte especial desde noviembre 2021 a la fecha en diferentes servicios en la zona. Tiempo en el cual han demostrado seriedad y cumplimiento.

La presente Solicitud se expide en chía a solicitud del interesado en cabeza del señor Gustavo Jaramillo operador logístico de la empresa, hoy diecinueve (19 de abril 2023.

Chia, 19 abril 2023

ZOILA PINEROS MORA
SUPERVISOR AHT COLOMBIA S.A.S.
Operaciones1@ahtcolombia.com
Administracion1@ahtcolombia.com
Cel 3114997042

Excelencia y Calidad a su Servicio TRANSPSOL s.a.s Transporte de carga liquida y seca - Servicio especial.	**CERTIFICACION**	
REC-FOR-025	**Versión: 0**	**Fecha de Aprobación: 29/01/2020**

CERTIFICACION

La empresa TRANSPSOL SAS identificado con NIT 901.360.491-5, Certifica que la empresa SOTRANSMAR identificada con NIT 901542278-4, mantiene vínculos comerciales con nuestra empresa en la calidad de proveedor celebrando y ejecutando contratos relacionados con la Prestación de servicios de transporte especial desde el 03 de octubre de 2022 hasta la fecha, cumpliendo a cabalidad con la calidad de sus servicios.

La anterior se expide a solicitud del interesado al 18 de abril de 2023.

TRANSPSOL s.a.s
Transporte de carga liquida y seca - Servicio especial.

Solides Manzano M.

SOLIDES MANZANO MONTEJO
CC 49.663.836 DE AGUACHICA CESAR

Calle 19 No 8-56 Barrio Las Orquídeas
E-mail: administracion@transpsol.co
Cel: 316 -707-2125 O 317-7402617
San Martin, Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.405.317**

ALVAREZ FERNANDEZ

APELLIDOS

SANTIAGO ALONSO

NOMBRES

Santiago Alvarez F.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-2001**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-ABR-2019 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-01075916-M-1003405317-20190522 0065463791A 2 7525417171

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909576543

(415)7707212489984(8020) 000001490957654 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOTRANSMAR S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA

42. Correo electrónico transportetransmar18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 0 2 1 8 5	3 1 1 5 2 0 2 3 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 1 1 1 1 9	7 7 3 0	2 0 2 3 0 4 1 9	4 9 2 3	5 2 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

- 7- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 19 / 17 : 59: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ FERNANDEZ SANTIAGO ALONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-04-2023 05:59:34PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909576543

(415)7707212489984(8020) **000001490957654 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 3 2 1 9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 8 0 1		-
2	1 1 7	2 0 2 3 0 1 2 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909576543

(415)7707212489984(8020) **000001490957654 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 3 4 0 5 3 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	FERNANDEZ	SANTIAGO	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14897988117

(415)7707212489984(8020) 000001489798811 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 4 0 5 3 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 4 0 5 3 1 7	2 0 1 9 0 4 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	FERNANDEZ	SANTIAGO	ALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 W 26 A 31 URB VILLA DEL SINU

42. Correo electrónico: santiagoalvar254@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 7 9 7 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 2 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2																								

- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2023 - 02 - 22 / 11 : 21: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEINADO BALLESTEROS ARGEMIRO LUIS
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de agosto de 2023, a las 14:20:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003405317
Código de Verificación	1003405317230831142051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de agosto de 2023, a las 14:21:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901542278
Código de Verificación	901542278230831142141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230425680

PIB
14:24:10

Bogotá DC, 31 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003405317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:32 PM horas del 31/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003405317**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ FERNANDEZ SANTIAGO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2023 03:28:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003405317 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71703583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SOTRANSMAR
SERVICIO ESPECIAL

Montería, 14 de Junio de 2023

CERTIFICO QUE:

La empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S,** identificada con **NIT: 901.542.278-4;** se encuentra paz y salvo con relación a los aportes a Salud, Pensión, ARL, y parafiscales durante los últimos seis meses.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los catorce (14) días del mes de junio de 2023

Cordialmente,

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARÍN S.A.S
SANTIGO ALVAREZ FERNANDEZ
Representante legal
NIT. 901542278-4

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901542278	4	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS	CR 29 # 37-25 VILLA NOVA	MONTERIA-CORDOBA	3115202398	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2088371300	9451018681	E	2023/05/18	2023/05/18	BANCOLOMBIA	0	$8,716,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS (29 Afiliados)						$30,546,669	$4,887,600			$31,706,669	$1,268,400			$31,706,669	$1,268,400			$31,706,669	$1,291,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$12,200		$0	$0
1	CC	1233338111	DE LA ROSA LINA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS009	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
2	CC	1067936345	JIMENEZ SERGIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (27 Afiliados)						$28,226,669	$4,516,400			$29,386,669	$1,175,600			$29,386,669	$1,175,600			$29,386,669	$1,279,400		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (27 Afiliados)						$28,226,669	$4,516,400			$29,386,669	$1,175,600			$29,386,669	$1,175,600			$29,386,669	$1,279,400		$0	$0
3	CC	78037481	AVILEZ FERNANDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
4	CC	78749810	CONTRERAS JUAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
5	CC	78710857	DIAZ MANUEL	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
6	CC	78709804	GARCES JOEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
7	CC	1067920161	GONZALEZ JORGE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
8	CC	11155946	GONZALEZ LACIDES	25-14	17	$657,334	$105,200	EPS002	17	$657,334	$26,300	CCF16	17	$657,334	$26,300	14-11	17	$657,334	$28,600	17	$0	$0
9	CC	78714441	GONZALEZ OSCAR	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
10	CC	78691114	IGUARAN ROGER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
11	CC	1067887555	LORA DIEGO	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
12	CC	1098621121	MEJIA CARLOS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
13	CC	6877887	MELENDREZ TEOFILO		0	$0	$0	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
14	CC	78704469	OLIVA EDER	230201	25	$966,667	$154,700	ESSC07	25	$966,667	$38,700	CCF16	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	$42,100	25	$0	$0
15	CC	1071348756	OTERO SERGIO	231001	25	$966,667	$154,700	ESSC07	25	$966,667	$38,700	CCF16	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	$42,100	25	$0	$0
16	CC	1064309310	PAEZ CARLOS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
17	CC	78711998	PEREZ HANNOVER	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
18	CC	78764909	PEREZ JORGE	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
19	CC	78703233	PEREZ SALVADOR	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
20	CC	1067910601	POLO JAIDER	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
21	CC	73090461	RODRIGUEZ ANGEL	25-14	16	$618,667	$99,000	EPS048	16	$618,667	$24,800	CCF16	16	$618,667	$24,800	14-11	16	$618,667	$27,000	16	$0	$0
22	CC	92515586	RODRIGUEZ JOSE	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
23	CC	10996333	SENA ANTOLIN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
24	CC	73194403	SILGADO SAMIR	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
25	CC	78690177	VARGAS ARCECIO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
26	CC	16368613	VILLEGAS GUSTAVO	230301	17	$657,334	$105,200	EPS037	17	$657,334	$26,300	CCF16	17	$657,334	$26,300	14-11	17	$657,334	$28,600	17	$0	$0
27	CC	1010023116	VILLEGAS JOHAN	231001	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
28	CC	78712307	VITOLA JUAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
29	CC	78708690	YEPEZ LUIS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(29)**					$30,546,669	$4,887,600			$31,706,669	$1,268,400			$31,706,669	$1,268,400			$31,706,669	$1,291,600		$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901542278	4	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS	CR 29 # 37-25 VILLA NOVA	MONTERIA-CORDOBA	3115202398	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2088371300	9451018681	E	2023/05/18	2023/05/18	BANCOLOMBIA	0	$8,716,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$4,887,600	$0	$0	$4,887,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$340,300	$0	$0	$340,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$1,503,400	$0	$0	$1,503,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$1,961,200	$0	$0	$1,961,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,082,700	$0	$0	$1,082,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,291,600	$0	$0	$1,291,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	29	$1,291,600	$0	$0	$1,291,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,268,400	$0	$0	$1,268,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	29	$1,268,400	$0	$0	$1,268,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				29	$1,268,400	$0	$0	$1,268,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$71,200	$0	$0	$71,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$92,800	$0	$0	$92,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$263,000	$0	$0	$263,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$165,500	$0	$0	$165,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$397,500	$0	$0	$397,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
TOTAL				**29**	**$8,716,000**	**$0**	**$0**	**$8,716,000**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901542278	4	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS	CR 29 # 37-25 VILLA NOVA	MONTERIA-CORDOBA	3115202398	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	45784783	9453580672	E	2023/07/21	2023/07/14	BANCOLOMBIA	0	$16,278,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS (40 Afiliados)						$54,469,752	$8,771,100			$54,972,419	$2,200,100			$54,972,419	$2,200,100			$54,972,419	$3,106,700		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)						$2,895,200	$463,400			$2,895,200	$116,000			$2,895,200	$116,000			$2,895,200	$15,200		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)						$2,895,200	$463,400			$2,895,200	$116,000			$2,895,200	$116,000			$2,895,200	$15,200		$0	$0
1	CC	1233338111	DE LA ROSA LINA	230201	30	$1,447,600	$231,700	EPS005	30	$1,447,600	$58,000	CCF16	30	$1,447,600	$58,000	14-23	30	$1,447,600	$7,600	30	$0	$0
2	CC	1067936345	JIMENEZ SERGIO	230301	30	$1,447,600	$231,700	ESSC07	30	$1,447,600	$58,000	CCF16	30	$1,447,600	$58,000	14-23	30	$1,447,600	$7,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (22 Afiliados)						$19,990,669	$3,198,900			$20,493,336	$820,300			$20,493,336	$820,300			$20,493,336	$892,300		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (22 Afiliados)						$19,990,669	$3,198,900			$20,493,336	$820,300			$20,493,336	$820,300			$20,493,336	$892,300		$0	$0
3	CC	78037481	AVILEZ FERNANDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
4	CC	1068662070	BARON LUIS	230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
5	CC	78749810	CONTRERAS JUAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
6	CC	78709804	GARCES JOEL	230201	13	$502,667	$80,500	CCFC55	13	$502,667	$20,200	CCF16	13	$502,667	$20,200	14-23	13	$502,667	$21,900	13	$0	$0
7	CC	78714441	GONZALEZ OSCAR	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
8	CC	78691114	IGUARAN ROGER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
9	CC	1067887555	LORA DIEGO	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
10	CC	1098621121	MEJIA CARLOS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
11	CC	6877887	MELENDREZ TEOFILO		0	$0	$0	EPS002	13	$502,667	$20,200	CCF16	13	$502,667	$20,200	14-23	13	$502,667	$21,900	13	$0	$0
12	CC	11105021	MERLANO GUIDO	231001	2	$77,334	$12,400	EPS048	2	$77,334	$3,100	CCF16	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$3,400	2	$0	$0
13	CC	1071348756	OTERO SERGIO	231001	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
14	CC	1064309310	PAEZ CARLOS	230301	13	$502,667	$80,500	EPS002	13	$502,667	$20,200	CCF16	13	$502,667	$20,200	14-23	13	$502,667	$21,900	13	$0	$0
15	CC	78711998	REZ HANNOVER	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
16	CC	78764909	PEREZ JORGE	25-14	13	$502,667	$80 30	EPS002	13	$502,667	$20,200	CCF16	13	$502,667	$20,200	14-23	13	$502,6	$21,900	13	$0	$0
17	CC	78703233	PEREZ SALVADOR	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
18	CC	73090461	RODRIGUEZ ANGEL	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
19	CC	92515586	RODRIGUEZ JOSE	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
20	CC	10996333	SENA ANTOLIN	230301	13	$502,667	$80,500	EPS005	13	$502,667	$20,200	CCF16	13	$502,667	$20,200	14-23	13	$502,667	$21,900	13	$0	$0
21	CC	73194403	SILGADO SAMIR	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
22	CC	1010023116	VILLEGAS JOHAN	231001	13	$502,667	$80,500	ESSC07	13	$502,667	$20,200	CCF16	13	$502,667	$20,200	14-23	13	$502,667	$21,900	13	$0	$0
23	CC	78712307	VITOLA JUAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
24	CC	78708690	YEPEZ LUIS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$50,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES RIESGO 5 (16 Afiliados)						$31,583,883	$5,108,800			$31,583,883	$1,263,800			$31,583,883	$1,263,800			$31,583,883	$2,199,200		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (16 Afiliados)						$31,583,883	$5,108,800			$31,583,883	$1,263,800			$31,583,883	$1,263,800			$31,583,883	$2,199,200		$0	$0
25	CC	78703037	GUELLO JOSE	25-14	30	$2,419,628	$387,200	EPS005	30	$2,419,628	$96,800	CCF16	30	$2,419,628	$96,800	14-23	30	$2,419,628	$168,500	30	$0	$0
26	CC	78710857	DIAZ MANUEL	25-14	14	$2,255,379	$360,900	EPS041	14	$2,255,379	$90,300	CCF16	14	$2,255,379	$90,300	14-23	14	$2,255,379	$157,000	14	$0	$0
27	CC	1067920161	GONZALEZ JORGE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
28	CC	1064987217	HERNANDEZ YEISON	230301	10	$999,061	$159,900	EPS002	10	$999,061	$40,000	CCF16	10	$999,061	$40,000	14-23	10	$999,061	$69,600	10	$0	$0
29	CC	1064186982	HERRERA JUAN	230301	14	$981,876	$157,200	ESSC24	14	$981,876	$39,300	CCF16	14	$981,876	$39,300	14-23	14	$981,876	$68,400	14	$0	$0
30	CC	78746750	JARAMILLO GUSTAVO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
31	CC	1192784967	JIMENEZ JOEL	230201	30	$2,367,024	$378,800	EPS037	30	$2,367,024	$94,700	CCF16	30	$2,367,024	$94,700	14-23	30	$2,367,024	$164,800	30	$0	$0
32	CC	78726739	MERLANO JUAN	230301	27	$1,179,333	$188,700	EPS002	27	$1,179,333	$47,200	CCF16	27	$1,179,333	$47,200	14-23	27	$1,179,333	$82,100	27	$0	$0

en línea

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
33	CC	78704469	OLIVA EDER	230201	30	$5,464,342	$929,100	ESSC07	30	$5,464,342	$218,600	CCF16	30	$5,464,342	$218,600	14-23	30	$5,464,342	$380,400	30	$0	$0	
34	CC	1066752010	ORTIZ IVAN	230301	30	$3,151,666	$504,300	EPS037	30	$3,151,666	$126,100	CCF16	30	$3,151,666	$126,100	14-23	30	$3,151,666	$219,400	30	$0	$0	
35	CC	8173839	PATERNINA LUIS	25-14	20	$773,334	$123,800	EPS002	20	$773,334	$31,000	CCF16	20	$773,334	$31,000	14-23	20	$773,334	$53,900	20	$0	$0	
36	CC	10768415	PINEDA WILLIAM	25-14	30	$2,471,351	$395,500	EPS037	30	$2,471,351	$98,900	CCF16	30	$2,471,351	$98,900	14-23	30	$2,471,351	$172,100	30	$0	$0	
37	CC	15666937	SIMANCA WANERGE	230301	30	$2,644,929	$423,200	EPS037	30	$2,644,929	$105,800	CCF16	30	$2,644,929	$105,800	14-23	30	$2,644,929	$184,100	30	$0	$0	
38	CC	78748559	TAPIAS GUSTAVO	25-14	27	$2,235,960	$357,800	CCFC55	27	$2,235,960	$89,500	CCF16	27	$2,235,960	$89,500	14-23	27	$2,235,960	$155,700	27	$0	$0	
39	CC	78690177	VARGAS ARCECIO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	
40	CC	16368613	VILLEGAS GUSTAVO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(40)**			**$54,469,752**	**$8,771,100**			**$54,972,419**	**$2,200,100**			**$54,972,419**	**$2,200,100**			**$54,972,419**	**$3,106,700**		**$0**	**$0**	

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901542278	4	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS	CR 29 # 37-25 VILLA NOVA	MONTERIA-CORDOBA	3115202398	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	45784783	9453580672	E	2023/07/21	2023/07/14	BANCOLOMBIA	0	$16,278,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$8,771,100	$0	$0	$8,771,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$278,500	$0	$0	$278,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$2,819,300	$0	$0	$2,819,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,496,400	$0	$0	$3,496,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$2,176,900	$0	$0	$2,176,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$3,106,700	$0	$0	$3,106,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	40	$3,106,700	$0	$0	$3,106,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$2,200,100	$0	$0	$2,200,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	40	$2,200,100	$0	$0	$2,200,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				40	$2,200,100	$0	$0	$2,200,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$109,700	$0	$0	$109,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$85,700	$0	$0	$85,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$95,900	$0	$0	$95,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$92,800	$0	$0	$92,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	7	$482,400	$0	$0	$482,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$564,700	$0	$0	$564,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$90,300	$0	$0	$90,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$410,800	$0	$0	$410,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$267,800	$0	$0	$267,800
TOTAL				40	$16,278,000	$0	$0	$16,278,000

en línea

Recibo General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900502334	4	GEXMA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEXMA	Cra 11a No 62B - 72	MONTERIA-CORDOBA	7826072	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2136368123	9452265048	E	2023/06/08	2023/06/14	BANCOLOMBIA		$1,432,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: GEXMA (3 Afiliados)					$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$30,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: GEXMA (3 Afiliados)					$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$30,500		$0	$0	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)					$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$30,500		$0	$0	
1	CC	55302389	MORALES VILLALBA MAIRA MILENA	230301	30	$2,320,000	$371,200	EPS048	30	$2,320,000	$92,800	CCF16	30	$2,320,000	$92,800			$5,800,000	$30,500		$0	$0
2	CC	10767687	PUENTES GOMEZ GERMAN ANDRES	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$2,320,000	$12,200	30	$0	$0
3	CC	72342940	RODRIGUEZ HERAZO JOSE LUIS	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS048	30	$2,320,000	$92,800	CCF16	30	$2,320,000	$92,800	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(3)**			$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000	14-23	30	$2,320,000	$12,200	30	$0	$0	
																	$5,800,000	$30,500		$0	$0	

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900502334	4	GEXMA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEXMA	Cra 11a No 62B - 72	MONTERIA-CORDOBA	7826072	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2136368123	9452265048	E	2023/06/08	2023/06/14	BANCOLOMBIA		$1,432,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$928,000	$0	$934,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$556,800	$0	$560,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$371,200	$0	$373,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$30,500	$0	$30,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$30,500	$0	$30,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$232,000	$0	$233,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$232,000	$0	$233,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$232,000	$0	$233,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$185,600	$0	$186,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$46,800
TOTAL				3	$1,422,500	$0	$1,432,700

SOTRANSMAR
SERVICIO ESPECIAL

Montería, 14 de Junio de 2023

CERTIFICO QUE:

Yo, **SANTIAGO ALONSO ALAVREZ FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.405.317 certifica que la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S,** identificada con **NIT: 901.542.278-4;** se encuentra paz y salvo con relación a los aportes a Salud, Pensión, ARL, y parafiscales durante los últimos seis meses.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los catorce (14) días del mes de junio de 2023

Cordialmente,

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARÍN S.A.S
SANTIGO ALVAREZ FERNANDEZ
Representante legal
NIT. 901542278-4

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

SOTRANSMAR
SERVICIO ESPECIAL

Montería, 05 de junio de 2023

Asunto: Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

El/la suscrito/a Santiago Álvarez Fernández, identificado/a con cédula de ciudadanía N° 1.003.405.317 de Montería, actuando en nombre propio y/o representación legal de la empresa Sociedad Transportadora Marín SAS, con NIT 901.542.278-4 declaro bajo la gravedad del juramento, de forma libre, espontánea y consciente, que el abajo firmante, ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros y/o colaboradores que se vincularán para el cumplimiento del objeto contractual, nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, especialmente:

1- Estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades públicas de conformidad con lo establecido en la constitución y las leyes.

2- Estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

3- Estar incurso el suscrito o la sociedad que represento, en alguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado, que genere la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

4- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

5- No haber desempeñado el suscrito o alguno de los socios o accionistas de la compañía, funciones públicas al interior de la Universidad de Caldas dentro de los dos años anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, o estar desempeñando cargo público en la Universidad de Caldas, ni en ninguna otra institución del Estado.

6- No soy cónyuge o compañero(a) permanente con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Universidad de Caldas, ni tengo parentesco con ellos dentro del primer y segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

SOTRANSMAR
SERVICIO ESPECIAL

7- No me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de contratación.

Atentamente,

SANTIAGO ALVAREZ FERNANDEZ
1.003.405.317
Representante Legal

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que

existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación,
supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma:

Nombre: SANTIAGO ALONSO ALAVREZ FERNANDEZ

C.C.: 1.003.405.317

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
	FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: Caucasia ANT. 06 de junio de 2023.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Presente.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses

Por medio del presente documento, yo SANTIAGO ALVAREZ FERNANDEZ, identificado (a) con la C.C. No. 1.003.405.317 de Montería, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad,incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todoimpedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE: SANTIAGO ALONSO ÀLVAREZ FERNANDEZ
CC. 1.003.405.317

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Caucasia podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Caucasia, 06 de Junio del 2023.

Firma _____

Nombre SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ

C.C 1.003.405.317

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA

REF: Autorizaciónpara el cargue de documentos en la plataforma SECOP II.

Yo Santiago Alvarez Fernandez Identificad(a) con C.C. 1.003.405.317, autorizo a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA a cargar sin publicidad en la plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación por Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Los documentos son los siguientes:

1. Cédula de Ciudadanía.
2. Certificado de afiliación a Salud y Pensión.
3. Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
5. Certificación de cuenta Bancaria.
6. Certificaciones académicas.
7. Certificaciones de experiencia laboral o profesional.
8. Formato de Hoja de vida SIGEP.
9. Libreta militar (Cuando aplique)
10. Registro Único Tributario – RUT.
11. Formato Información Financiera SIIF.
12. Tarjeta profesional.
13. Examen Pre ocupacional.

Asimismo, de cualquier otro documento que considere la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA para cumplir cabalmente con el principio de publicidad en la contratación estatal.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 06 días del mes de junio del año 2023.

Firma
C.C. No. 1003405317

Certificación Bancaria

Bancolombia

Monteria, 16 de Mayo de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS identificado(a) con NIT No. 901542278 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	56900002736	2022/02/08	A ACTIVA

Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1067920161

NOMBRE

JORGE LUIS GONZALEZ GALVIS

FECHA DE NACIMIENTO

28-02-1993

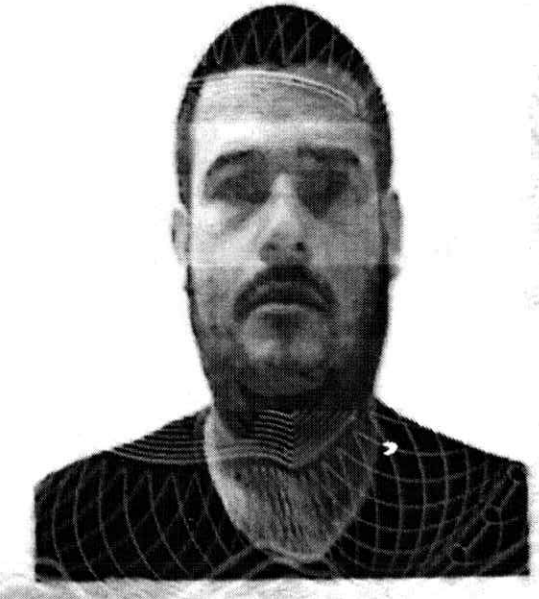
SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

30-01-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	30-01-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	30-01-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	30-01-2026	PUBLICO



VALID [illegible]

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0600272723

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.920.161**

GONZALEZ GALVIS

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

Jorge Luis Gonzalez

FIRMA



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1993**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ABR-2011 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1300100-00306331-M-1067920161-20110607 **0027**151597A 1 36711692

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028230435

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL501	RENAULT	DUSTER	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.598	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J759Q168620	N	9FBHJD204PM492235

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHJD204PM492235	N	9FBHJD204PM492235	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ GALVIS JORGE LUIS	C.C. 1067920161

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003202204869

I/E
I

FECHA IMPORT.
16/12/2022

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA
20/01/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/01/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST TTOYTTE DE CERETE



LT0700216297 3

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO	MES	DÍA	HASTA AÑO	MES	DÍA
2023	1	16	2023	1	17	2024	1	16

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MATIOS	MODELO
84929142 - 600005451	YHL501	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1598	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO	
DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J759Q188620	9FBHJD204PM492235	9FBHJD204PM492235	0,49

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JORGE LUIS GONZALEZ GALVIS	3246828558	CC	1067920161	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	202	80002245	84929142	23001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 353.500	$ 183.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 539.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta mas información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Si se atenta al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y empezar a disfrutarlos. Ingresa a la forma automática aquí y haz click en el botón www.MUNDIAL DE SEG... OS SA

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2023.01.16 16:02:38 -05'00'

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 20222300378 35

de 30-06-2022

"Por la cual se Fija Capacidad Transportadora a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.**, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial"

LA DIRECTORA TERRITORIAL CÓRDOBA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1.993, Ley 336 de 1.996, Decreto 1079 de 2.015 y Decreto 087 del 2.011

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Territorial Córdoba, del Ministerio de Transporte, mediante Resolución Nro. 20222300154 65 de marzo 25 de 2022, otorgó Habilitación a la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR S.A.S." NIT. 901.542.278-4,** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2.015.

Que el Ministerio de Transporte expidió el Decreto No. 1079 del 26 de mayo de 2.015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte, asignar la capacidad transportadora, que es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados en la modalidad de transporte público terrestre automotor especial.

De igual forma le corresponde regular el ingreso de vehículos por incremento al servicio público, para armonizar equitativamente las relaciones entre los distintos elementos que intervienen en la contratación y prestación del servicio público de transporte, con criterios que impidan la competencia desleal y promuevan la racionalización del mercado de transporte.

Que, a la fecha, la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR S.A.S." NIT. 901.542.278-4,** no tiene asignada capacidad transportadora, para prestar los servicios de transporte en la Modalidad de Especial.

Que la empresa, **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR S.A.S." NIT. 901.542.278-4,** radico bajo el No. 20223030908182 de mayo 10 de 2022, en esta Dirección Territorial la solicitud de fijación de capacidad transportadora y el plan de rodamiento de acuerdo con el contrato celebrado con las empresas para las cuales va a prestar el servicio.

Que para dicha finalidad presento el plan de rodamiento y contrato celebrado con las empresas, INGENIERIA Y ESTADO S.A.S., NIT. 901.351.275-2, para prestar el servicio de transporte público especial cuyo objeto es transportar personal, materiales, para desarrollar el proyecto de la empresa, a los diferentes sitios establecidos en los contratos. De igual forma presento: plan de rodamiento.

Que la Dirección Territorial Córdoba, registro en la plataforma de la Superintendencia de Puertos y Transporte, los contratos, plan de rodamiento y demás documentos requeridos para asignación de capacidad transportadora, para su concepto de sustentabilidad financiera y esta entidad después de analizar los Contrato, y el Plan de Rodamiento, y esta entidad, mediante Oficio No. 20228600389311 de junio 15 de 2022, dio concepto favorable de sustentabiiidad financiera para fijación de capacidad transportadora a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR S.A.S." NIT. 901.542.278-4,** en lo relacionado con recorridos, frecuencias,

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es copia auténtica de documento electrónico.
Generado: 2022-06-30
www.mintransporte.gov.co

número de personas a transportar, clase de vehículos a utilizar y la proyección de los ingresos; concluyó que la operación es sustentable y se encuentra acorde con lo indicado por los Artículos 2.2.1.6.7.1 y 2.2.1.6.7.3, del Decreto 1079 de 2.015, exigencias del Ministerio de Transporte, para la fijación de capacidad transportadora.

Que, luego de las evaluaciones expresadas, la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, considera pertinente dar a conocer que, la razón de las autorizaciones reside en la obligación que tiene el Estado de proteger los intereses de la comunidad, de los posibles perjuicios que la ejecución indiscriminada e incontrolada de la actividad de los particulares pudiera generarle. De ahí que la administración goza de ciertos derechos ante los beneficiarios de estos, como es la prerrogativa de la observancia sobre la actividad desarrollada, la cual se justifica por el Interés público que aquella involucra, y que, finalmente, origina el otorgamiento de una autorización.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5º. De la mencionada Ley 336/96, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte, regular el ingreso de vehículos por incremento al servicio público, para armonizar equitativamente las relaciones entre los distintos elementos que intervienen en la contratación y prestación del servicio público de transporte, con criterios que impidan la competencia desleal y promuevan la racionalización del mercado de transporte.

Que bajo la perspectiva de servicio señalada y teniendo en cuenta que la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR S.A.S." NIT. 901.542.278-4,** peticionaria de la fijación de Capacidad Transportadora, en Modalidad de Servicios Especiales, cumplió con los requisitos exigidos por las normas vigentes, la Dirección Territorial Córdoba, del Ministerio de Transporte,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar Capacidad Transportadora a la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR S.A.S." NIT. 901.542.278-4,** para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial, la cual quedará en su totalidad así:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA
BUS	30
BUSETA	30
MICROBUS	20
CAMIONETA	10
CAMIONETA D.C.	30
CAMPERO	10

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez Fijada la Capacidad Transportadora a la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR S.A.S." NIT. 901.542.278-4,** deberá gestionar las correspondientes Tarjetas de Operación, y es deber del representante legal acreditar ante la Dirección

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado 2022-06-30
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 2022230037835

de 30-06-2022

Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte los documentos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.9.5 del Decreto 1079 de 2.015.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar y entregar copia de la presente Resolución conforme lo establecen los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 o Código Contencioso Administrativo, para su conocimiento a la siguiente empresa:

PROPIETARIO O ENTIDAD	DIRECCIÓN
EDNA ROCIO MARIN CUELLO C.C. 1.067.883.497 SOTRANSMAR S.A.S. NIT. 901.542.278-4	Carrera 29 No. 37 -25 Local 3 B. Villa Nova Montería Córdoba Email: transportetransmar18@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede por la vía Gubernativa, los recursos de Reposición ante este Despacho y el de Apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería,

Elizabeth Calume Burgos

ELIZABETH DEL SOCORRO CALUME BURGOS
Directora Territorial Córdoba Sucre
Ministerio de Transporte

Proyectó: Jaime Barrios Iriarte
Revisó: Elizabeth Calume

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado: 2022-06-30
www.mintransporte.gov.co